

DAF:
MSOP/msop
09/08/2017

DECRETO ALCALDICIO N° 001096
LITUECHE, 09 AGO 2017.

CONSIDERANDO:

- El acuerdo de Concejo Municipal N° 128 de la Sesión Ordinaria N° 144 de fecha 16 de noviembre de 2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal y sus Programas año 2017.-
- El decreto Alcaldicio N° 1571, de fecha 16 de diciembre de 2016, que Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2017.-
- Que la ley N°20.922, publicada en el Diario Oficial de fecha 25 de mayo del 2016 que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.- Que la Municipalidad de Litueche se encuentra Asociada a la "AMUCH" ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE.-
- La necesidad de contar con Una Asesoría en la Elaboración e Implementación de Procedimientos Estratégicos de Gestión de Personas.-
- La necesidad de Contar con un Diagnostico Municipal, y el Proyecto de nueva Planta Municipal y su Respectivo Reglamento Municipal que la fija.-
- El Correo de Electrónico de Fecha 27 de junio de 2017, donde se indica antecedentes del Proyecto para la generación de la Orden de Compra.-
- El Programa de la Asesoría en la Elaboración e Implementación de Procedimientos Estratégicos de Gestión de Personas.-
- Que la Municipalidad de Litueche se encuentra Asociada a la "AMUCH" ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE.
- El certificado de disponibilidad Presupuestaria.-

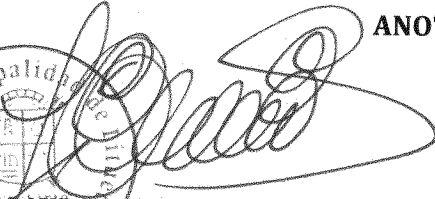
VISTOS:

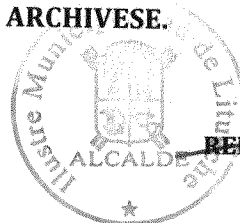
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo N° 14 y 14 bis que tiene relación con su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio N°. 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, designa alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente, el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, La Ley N° 20.922.-

DECRETO:

- 1.- **Autorízase**, la compra mediante **Catalogo Electrónico** del servicio de "Asesoría en la Implementación de Procedimientos estratégicos de Gestión de Personas" para todos los Funcionarios Municipales en Calidad de planta, Contrata y Honorarios, a contar del 08 de Agosto de 2017, con una duración de 06 meses, por un Valor en **UF de 432,5**, Valor UF congelada al 22 de junio de 2017, de \$ 26.658, Valor UF /Hora: 2,5, la cual se realizará en el Municipio, Horario y Fecha a designar.-
- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chile Compras a nombre de: **Casa Matriz, Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH)**, RUT. N° 65.076.037-9, por un monto de **432.5 UF**, Exento de impuestos, que equivale a 173 horas.-
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto área gestión municipal año 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal
 RAE/CSM/LUS/RPC/MSOP/msop




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

Distribución:

- DAF
- Archivo Oficina de Partes
- Proceso de Pago
- AMUCH

